
CALENDARIO GENERAL DEL PROCEDIMIENTO DE ADMISIÓN Y MATRICULACIÓN DEL ALUMNADO EN LAS ENSEÑANZAS DE SEGUNDO CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL, EDUCACIÓN PRIMARIA, EDUCACIÓN ESPECIAL, EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA Y BACHILLERATO PARA EL CURSO ESCOLAR 2025/26.

ANEXO IX PARA EL CURSO ESCOLAR 2024/25

Viernes, 7 de febrero.

En los perfiles de “Dirección, Administración y Centros Concertados” únicamente queda activada la opción ENVIAR A DELEGACIÓN.

HABILITACIÓN DE LA PANTALLA PLAZAS ESCOLARES

Lunes, 17 de febrero.

Habilitación a los centros públicos de la pantalla PLAZAS ESCOLARES (NO EDITABLE).

OFERTA EDUCATIVA

Jueves, 20 de febrero.

Autorización de la oferta educativa en centros públicos y de convenio para el curso escolar 2025/26.

Los centros públicos y de convenio recibirán comunicación de la persona titular de la Delegación Territorial correspondiente, firmada digitalmente, en la que se especificarán: enseñanzas y unidades autorizadas, adscripciones entre centros, recursos autorizados para la atención del alumnado con necesidades educativas especiales asociadas a discapacidad o trastornos graves de conducta, reservas de plazas y autorización de los servicios complementarios.

Desde el 17 al 24 de febrero.

Disponible en el sistema de información Séneca, para los centros privados concertados, la pantalla PLAZAS ESCOLARES DEL CENTRO (EDITABLE ÚNICAMENTE LA COLUMNA PLAZAS ESCOLARES RESERVADAS PARA EL ALUMNADO DEL CENTRO).



PUBLICACIÓN DE LA OFERTA EDUCATIVA

Antes del 1 de marzo.

Los centros docentes públicos, de convenio y los privados concertados deberán publicar las enseñanzas y unidades autorizadas, el área de influencia del centro, las direcciones catastrales correspondientes y, en su caso, las áreas limítrofes, los servicios complementarios autorizados, la adscripción con otros centros docentes, la normativa de aplicación y el calendario de recursos y reclamaciones.

PORTAL DE ESCOLARIZACIÓN

Jueves 27 de febrero.

Apertura del PORTAL DE ESCOLARIZACIÓN en la web de la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional.

COMUNICACIÓN POR LOS CENTROS AL ALUMNADO/REPRESENTANTES LEGALES DE LA ADSCRIPCIÓN AUTORIZADA

Hasta el 19 de febrero, inclusive.

Los centros docentes comunicarán a las personas interesadas antes del comienzo del plazo de presentación de las solicitudes de admisión, la adscripción autorizada en cada caso (**ANEXO I** o **II** según corresponda).

Asimismo, se publicará en el tablón de anuncios de los centros docentes la Convocatoria a los representantes legales del alumnado adscrito (**ANEXO A**).

PRESENTACIÓN DE LAS SOLICITUDES DE ADMISIÓN

Del 1 al 31 de marzo, ambos incluidos.

Plazo de presentación de solicitudes de admisión en los centros docentes.

HABILITACIÓN DE LA PANTALLA DE SOLICITUDES

Sábado, 1 de marzo.

Se habilita para los centros públicos y privados concertados la pantalla para la grabación de las solicitudes de admisión.

GRABACIÓN DE LAS SOLICITUDES DE ADMISIÓN

1. Los centros docentes deberán grabar todas las solicitudes de admisión (**ANEXO III**) recibidas.
2. La grabación de las solicitudes de admisión estará disponible en el sistema de información Séneca desde el día 1 de marzo.
3. A partir del día 21 de abril, inclusive, el sistema de información Séneca no permitirá a los centros docentes grabar nuevas solicitudes de admisión, únicamente permitirá modificar las solicitudes ya grabadas en el plazo establecido por la norma.
4. Si un centro docente recibe una solicitud fuera de plazo con posterioridad al día 20 de abril, deberá grabarla entre los días 5 y 13 de mayo, ambos incluidos.
5. Con relación a las solicitudes de admisión en plazo que pudieran ser recibidas en un centro docente con posterioridad al día 20 de abril, por haber sido tramitadas a través de un registro público o remitidas por correo ordinario, el centro deberá remitir copia de la solicitud a la Delegación Territorial correspondiente para que el Servicio de Planificación y Escolarización grabe la solicitud en el sistema de información Séneca.

DISCREPANCIAS EN LA BAREMACIÓN DE LAS SOLICITUDES

Desde el lunes 3 de marzo, inclusive.

El sistema de información Séneca facilitará a la dirección de los centros públicos y de convenio, a las personas titulares de los centros privados concertados y a las personas que ejercen la presidencia de las Comisiones Territoriales de Garantía de Admisión, un informe (INFORME DE DISCREPANCIAS EN LA BAREMACIÓN) de aquellas puntuaciones otorgadas a las personas solicitantes que son diferentes a las propuestas por dicho sistema de información.

Dado que el referido documento se actualiza cada día, su utilidad es máxima cuando hayan sido baremadas todas las solicitudes de admisión.

ADSCRIPCIÓN 100% DEL ALUMNADO DE 4º DE E.S.O. A BACHILLERATO Y ADSCRIPCIÓN DEL ALUMNADO DE LOS CPR

Desde el 1 al 31 de marzo, ambos incluidos.

Los centros cuyo alumnado de 4º E.S.O. esté adscrito al 100% a 1º Bachillerato a otro centro, deberán inexcusablemente realizar en la pantalla correspondiente del sistema de información Séneca la adscripción a la modalidad por la que haya optado cada alumno/a. Esta adscripción deberá quedar debidamente documentada.

En el caso de los C.P.R., la dirección de estos centros realizarán, en la pantalla del alumnado de los C.P.R., la adscripción a los distintos centros que le correspondan.

Si el alumno/a con posterioridad presentara una solicitud de admisión (ANEXO III) en el centro de adscripción o en otro, ésta prevalecerá sobre la opción registrada en el sistema de información Séneca.

SUBSANACIÓN DE LAS SOLICITUDES

Si la solicitud no reuniera los requisitos exigidos o no se acompañase de los documentos preceptivos, la dirección del centro docente público o la persona física o jurídica titular del centro privado concertado requerirá de inmediato, por escrito y con acuse de recibo a la persona interesada, para que, en el plazo de diez días hábiles, subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos.

Antes de la publicación de la relación baremada de solicitudes, los cambios en la baremación deberán estar grabados en el sistema de información Séneca.

PUBLICACIÓN DE LA RELACIÓN DE SOLICITANTES

Lunes, 21 de abril.

Se habilita a los centros, en el sistema de información Séneca, los documentos: “RELACIÓN ALFABÉTICA DE SOLICITUDES RECIBIDAS” y “RELACIÓN BAREMADA DE ALUMNOS Y ALUMNAS SOLICITANTES”. Dichos documentos serán generados y firmados digitalmente en todos los centros docentes, procediendo posteriormente a su publicación. Asimismo el del centro deberán firmar digitalmente los certificados de publicación de los documentos anteriores.

Martes, 22 de abril.

Hasta esta fecha, inclusive, los centros docentes deberán publicar la relación de alumnos y alumnas solicitantes y, en su caso, la puntuación total obtenida.

Dicha relación deberá estar expuesta en los tabloneros de anuncios de los centros hasta el final del trámite de audiencia.

TRÁMITE DE AUDIENCIA

Martes, 22 de abril.

Comienza el trámite de audiencia.

Vista de expedientes y formulación de alegaciones, durante diez días lectivos contados a partir de esta fecha. EL PLAZO ESTABLECIDO PARA EL TRÁMITE DE AUDIENCIA DEPENDERÁ DE LOS DÍAS LECTIVOS FIJADOS PARA CADA PROVINCIA Y/O LOCALIDAD.

En el desarrollo de dicho trámite las personas interesadas tendrán acceso, previa petición escrita, al expediente que, en todo caso, incluirá las puntuaciones en cada uno de los apartados del baremo de todos los alumnos o alumnas y la documentación en la que se sustentan.

Miércoles, 7 de mayo.

Fecha en la que debe estar finalizado el trámite de audiencia. El centro grabará en el sistema de información Séneca las modificaciones que resulten.

SORTEO PÚBLICO

Miércoles, 14 de mayo.

Celebración del sorteo público (hora y lugar a determinar).

ACUERDO Y RESOLUCIÓN POR PARTE DEL CONSEJO ESCOLAR EN LOS CENTROS PÚBLICOS

Hasta el día 13 de mayo.

Los Consejos Escolares de los centros públicos tomarán el correspondiente acuerdo sobre la estimación, desestimación o inadmisión de las alegaciones presentadas y resolverán otorgando la puntuación definitiva a cada persona solicitante.

RESOLUCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Jueves, 15 de mayo.

Se publicarán las resoluciones de admisión.

Resolución del procedimiento de admisión y publicación del documento:
“RESOLUCIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE ADMISIÓN”.

Los directores/as de los centros docentes públicos y las personas titulares de los centros docentes privados concertados publicarán la resolución de admisión.

PUBLICACIÓN DE LA REUBICACIÓN DEL ALUMNADO NO ADMITIDO EN EL CENTRO SOLICITADO COMO PRIORITARIO

Lunes, 26 de mayo.

Se publicará la adjudicación de plaza escolar al alumnado no admitido en el centro docente elegido como prioritario (REUBICACIÓN).

Publicación del documento:
“ADJUDICACIÓN DE PLAZA ESCOLAR AL ALUMNADO NO ADMITIDO INICIALMENTE EN ESTE CENTRO”.

RECURSOS DE ALZADA/RECLAMACIONES

Martes, 27 de mayo

Inicio del plazo establecido para la presentación de recursos de alzada y reclamaciones ante la persona titular de la Delegación Territorial.

MATRICULACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE MATRÍCULA EN COLEGIOS Y SEMIDs. JUNIO

Al comienzo de cada periodo de matriculación, se le recordará a las familias interesadas mediante un mensaje Pasen el inicio del plazo de matrícula.

Del 1 al 9 de junio, ambos incluidos.

Plazo de matriculación del alumnado para las enseñanzas del segundo ciclo de educación infantil, educación primaria y educación especial.

Asimismo, deberá formalizar matrícula el alumnado de educación secundaria obligatoria que curse esta enseñanza en centros docentes públicos que imparten la educación primaria.

Del 10 al 17 de junio, ambos incluidos.

Los centros tendrán como plazo máximo para la grabación y certificación de las matrículas el día 12.

MATRICULACIÓN Y CERTIFICACIÓN EN LAS ENSEÑANZAS DE E.S.O., E.E. y BACHILLERATO. JULIO

Del 1 al 10 de julio, ambos incluidos.

Plazo de matriculación para las enseñanzas de educación secundaria obligatoria, educación especial y bachillerato (incluidos los bachilleratos autorizados en las Escuelas de Arte).

Esta matriculación incluye la matriculación definitiva, para el alumnado que reúna los requisitos académicos y la matriculación provisional, para el alumnado cuya matriculación depende de las pruebas extraordinarias de septiembre.

Lunes, 14 de julio.

Fecha última para la certificación de matrícula. La dirección de los centros públicos firmarán digitalmente el documento de certificación (Documentos\Centro\Certificación de matrícula\Certificación de matrícula). El referido documento estará disponible en el sistema de información Séneca desde el día 1 de julio.

MATRICULACIÓN Y CERTIFICACIÓN EN LAS ENSEÑANZAS DE BACHILLERATO. SEPTIEMBRE

Hasta el 8 de septiembre, inclusive.

Plazo de matrícula para aquel alumnado cuya promoción depende del resultado de la convocatoria extraordinaria de septiembre.

Martes, 9 de septiembre

Fecha última para la certificación de matrícula. Los directores/as de los centros públicos firmarán digitalmente el documento de certificación. (Documentos\Centro\Certificación de matrícula\Certificación de matrícula).

ANEXO IX PARA EL CURSO 2025/26

Disponible en el sistema de información Séneca el ANEXO IX para el curso escolar 2025/26

Jueves, 19 de junio.

Perfiles de Dirección, Administración y Centros Concertados.

- Ed. Infantil, Ed. Primaria y Educación Especial.
- Opción: sólo “Enviar a Delegación”.

Jueves, 3 de julio.

Perfiles de Dirección, Administración y Centros Concertados.

- Ed. Infantil, Ed. Primaria y Educación Especial.
- Opciones (todas) Admitido, Desestimado y Enviar a Delegación.

Jueves, 17 de julio.

Perfiles de Dirección, Administración y Centros Concertados.

- ESO y Bachillerato.
- Opción: sólo “Enviar a Delegación”.

Lunes, 28 de julio.

Perfiles de Dirección, Administración y Centros Concertados.

- ESO.
- Opciones: (todas) Admitido, Desestimado y Enviar a Delegación.

Lunes, 15 de septiembre.

Perfiles de Dirección, Administración y Centros Concertados.

- Todas las enseñanzas.
- Opciones: (todas) Admitido, Desestimado y Enviar a Delegación.